

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 206 /

AUTORIZA REALIZAR BICICLETADA FAMILIAR A JUNTA DE VECINOS "RINCON DE ABRA".

REQUINOA, 13 de febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Rincón De Abra, para efectuar BICICLETADA FAMILIAR , para el día Domingo 01 de Marzo 2009, desde Villa María hasta la Localidad de Vara.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva Vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Junta de Vecinos Rincón De Abra, para efectuar BICICLETADA FAMILIAR , para el día Domingo 01 de Marzo 2009, desde Villa María hasta la Localidad de Vara.

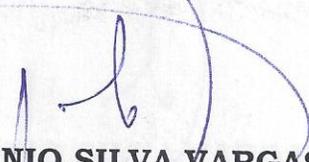
Horario : 10:00 Hrs. HASTA las 12:00 Hrs.

Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos el Sr. Guillermo Faundez, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo(1)